RESOLUCIÓN NÚMERO **108** DE

(26 de febrero de 2024)

Por la cual se convoca a los egresados de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 12 y 13 del Acuerdo 05 de 2013 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Estatuto General en su artículo 12, literal f) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros por un Representante de los Egresados de los Programas de Educación Superior.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en el artículo 13, numeral 3. contempla la Calidad, elección y período del representante de los egresados ante el Consejo Directivo.

Que, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2021 del Consejo Directivo, el Rector y el Secretario General presentaron propuesta para reglamentar los procesos eleccionarios de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y ante los consejos de facultad de la Institución.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y su Reglamentación para adelantar los Procesos de Elección del Representante de los Egresados de Educación Superior ante el Consejo Directivo.

Que, el período del actual Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo se encuentra próximo a vencerse.

Que, se hace necesario convocar a los egresados al proceso de elección correspondiente y de esta manera continuar con la integración total de los miembros del Consejo Directivo, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los Egresados de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo Directivo, por el período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. CALIDADES DEL CANDIDATO A REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE CONSEJO DIRECTIVO. El Representante de los Egresados deberá acreditar al momento de la inscripción para la elección: **a)** haberse graduado en alguno de los programas de Educación Superior ofrecidos por La ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL; **b)** no tener vínculo laboral ni contractual con la Escuela, sea como profesor o administrativo; **c)** no tener ninguna otra

representación de los egresados en otro órgano colegiado de la Escuela al momento de la inscripción a elección; **d)** no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años.

ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA. Establecer el Cronograma para las elecciones de los Representantes de los Egresados de los Programas de Educación superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ante el Consejo Directivo, por el período de dos (2) años, de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1	**Instalación Comité de Verificación y Transparencia Electoral**	Comité de Verificación y Transparencia Electoral / Secretaría General	Reunión Virtual	4 de marzo de 2024	Entre 8 a.m. y 5 p.m.
2	**Publicación de Convocatoria**	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	5 de marzo de 2024	Permanente
3	**Inicio y Cierre de Inscripción de Aspirantes:** Deberán inscribirse a través del formulario que se publicará en el Portal Web Institucional dentro del término previsto en la convocatoria correspondiente.	Egresados interesados	Sitio Web ETITC	5 al 7 de marzo de 2024	Desde las **8:00 a.m.** del **5 de marzo** hasta las **5:00 p.m.** del **7 de marzo**
4	**Verificación de Requisitos de aspirantes**	Talento Humano	Área Registro y Control Académico	7 de marzo de 2024	Entre 5:00 p.m. y 9:00 p.m.
5	**Remisión y publicación de listados de potenciales sufragantes**	Talento Humano, Comunicaciones y Secretaría General	Correo electrónico institucional de Secretaría General	8 de marzo de 2024	Entre 8:00 a.m. y 12:00 p.m.
6	**Reclamaciones de listados de potenciales sufragantes**	Talento Humano, Comunicaciones y Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	8 de marzo de 2024	Entre 2:00 p.m. y 10:00 p.m.
7	**Publicación de Candidatos aprobados**	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	8 de marzo de 2024	Permanente desde las 8:00 a.m.
8	**Impugnaciones.** Cualquier integrante de la Comunidad Educativa de laEscuela Tecnológica Instituto TécnicoCentral, ETITC, podrá presentar impugnación, por escrito al correo electrónico **sgeneral@itc.edu.co,** Contra la lista de candidatos publicada.	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	11 de marzo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.

9	**Decisiones.** La Secretaría General dará respuesta por correo electrónico a las impugnaciones presentadas dentro de los términos igualmente previstos en el Cronograma correspondiente.	Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	12 de marzo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
10	**Participación voluntaria de los Candidatos aprobados en el espacio institucional** ***-Institución al día-***	Comunicaciones / Secretaría General ETITC	Sitio Web ETITC	13 de marzo de 2024	Entre 8 a.m. y 5 p.m.
11	**Votación Virtual**	Estamento Egresados / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Sitio Web ETITC	14 de marzo de 2024	De 9 a.m. a 8 p.m.
12	**Reunión Virtual Escrutinio**	Secretaría General ETITC / Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Reunión virtual	14 de marzo de 2024	8:30 p.m.
13	**Publicación de Acta de Cierre de Votación Electrónica**	Comunicaciones ETITC / Secretaría General	Sitio Web ETITC	14 de marzo de 2024	9:30 p.m.
14	**Reclamaciones al Resultado de la Votación Electrónica**. Las reclamaciones ante el Comité de Verificación y Transparencia Electoral, deberán ser presentadas ante la Secretaría General, al correo electrónico **sgeneral@itc.edu.co.** conforme al cronograma aprobado para la convocatoria correspondiente.	Secretaría General ETITC	Correo electrónico **sgeneral@itc.edu.co**	15 de marzo de 2024	De 8 a.m. a 5 p.m.
15	**Respuesta a reclamaciones con relación al Resultado de la Votación Electrónica**.	Secretaría General ETITC	Correo electrónico **secsgeneral@itc.edu.co**	15 de marzo de 2024	De 5 p.m. a 10 p.m.
16	**Acreditación mediante Resolución**	Rectoría / Secretaría General	Sitio Web ETITC	18 de marzo de 2024	Permanente
17	**Posesión ante el Consejo Académico**	Consejo Académico	Sesión del Consejo	18 de marzo de 2024	Sesión según agenda del Consejo

ARTÍCULO 4. EMPATES. En caso de empate en cualquier elección, se procederá así: Se introducirá en una urna los nombres de los candidatos. El área de Control Interno de la Entidad, en presencia de los candidatos que empataron y del Secretario General, sacará el nombre del ganador. De lo anterior, se dejará constancia en Acta. Ese ejercicio se llevará

a cabo de manera presencial, en la fecha, hora y lugar indicados por el Secretario General.

ARTÍCULO 5. APOYO Y LOGÍSTICA. Los Decanos de las Facultades de Educación Superior, el Área de Comunicaciones y la Secretaría General, divulgarán, coordinarán y liderarán el proceso de elección en mención.

Para garantizar el ejercicio del voto electrónico durante el proceso de elección correspondiente, la Institución dispondrá el acompañamiento y soporte a través del correo electrónico mesadeayudaeleccionespes@itc.edu.co

ARTÍCULO 6. POSESIÓN. La posesión del representante de los egresados elegido se llevará a cabo en sesión inmediatamente siguiente al vencimiento de las representaciones del Consejo respectivo.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días de febrero de 2024.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.